

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión RAD: 110013110013202100319-00

Teniendo en cuenta que se dio cumplimiento el auto anterior, y esta sucesión reúne los requisitos legales se dispone:

PRIMERO: DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de **SUCESION INTESTADA** de **EUDOCIA BAEZ DE PEREZ** (q.e.p.d) quien falleció el 2 de septiembre de 2011, en Bogotá lugar de su último domicilio.

SEGUNDO: A la presente acción imprímasele el trámite establecido en el art 487 del CGP.

TERCERO: RECONOCER a la heredera **MAGDA LUDY PERÉZ BÁEZ**, en calidad de hija de la de cujus **EUDOCIA BAEZ DE PEREZ**, quien acepta la herencia con beneficio de inventario (Núm. 4º, Art. 488 C.G. del P).

CUARTO: Con respecto al cónyuge sobreviviente, señor **JULIO ROBERTO PÉREZ PARRA** y los herederos **JULIO ROBERTO PÉREZ BÁEZ, BELCY ADIANA PÉREZ BÁEZ, RUTH MARY PÉREZ BÁEZ**, deberán adelantarse las gestiones pertinentes para que se hagan parte dentro del proceso a través de apoderado, o requerirlos, conforme lo establece el Art 492 del C.G.P.

QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en el art 490 del Código General del Proceso, emplácese a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de esta mortuoria. La publicación se efectuará siguiendo los parámetros del art 108 del CGP, es decir mediante inclusión del sujeto emplazado, clase del proceso, juzgado el cual se hará por secretaría, en el registro nacional de personas

emplazadas, sin requerir publicación en un medio escrito. Art. 10 del Decreto 806 de 2020.

SEXTO: OFICIESE a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES de la apertura del presente tramite sucesorio, indicando el nombre y cedula de la causante. E inscribase el presente trámite sucesoral ante el Registro Nacional de Apertura de procesos de sucesión, ante la entidad pertinente.

SEPTIMO: Como apoderada judicial de la heredera, se reconoce a la Dra. ILVA NUBIA HERRERA GALVEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE (2)


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>0134</u>
HOY: <u>19 de Agosto</u> de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA